



Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es reafirmada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2260754-6

Pasan a la situación de retiro a Consejero en el Servicio Diplomático de la República

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 025-2024-RE

Lima, 9 de febrero de 2024

VISTOS:

La comunicación presentada por el Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Javier Beoutis Candahuana, mediante la cual solicitó su pase a la situación de retiro, a partir del 15 de febrero de 2024; y,

El Informe Escalafonario (OAP) N° 035/2024, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 6 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad a su solicitud en forma escrita;

Que, el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, señala que el pase a la situación de retiro a solicitud -en forma escrita- del propio funcionario diplomático, se hará efectivo mediante resolución suprema, previo informe de la Oficina General de Recursos Humanos que acredite que dicho funcionario no está sometido a proceso disciplinario, por faltas o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme al documento de vistos de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, se advierte que la solicitud escrita formulada por el Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Javier Beoutis Candahuana cumple con el supuesto previsto en el considerando precedente; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud -en forma escrita-, al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Javier Beoutis Candahuana, a partir del 15 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Dar las gracias al Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Javier Beoutis Candahuana, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es reafirmada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZÁLEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2260754-7

SALUD

Designan Ejecutiva Adjunta I del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 103-2024/MINSA

Lima, 9 de febrero del 2024

Visto, el Expediente N° DVMPAS20240000065; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 002-2023/MINSA, de fecha 03 de enero de 2023, se designó al señor DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud;

Que, con la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a I (CAP - P N° 034), Nivel F-4, del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, el señor DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y designar en su reemplazo a la señora GLADYS JESÚS CARLOS BAUTISTA;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia, con efectividad al 16 de febrero de 2024, formulada por el señor DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 16 de febrero de 2024, a la señora GLADYS JESÚS CARLOS BAUTISTA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I (CAP - P N° 034), Nivel F-4, del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2260737-1